

# Política de Derechos Humanos

## Massy Energy Colombia



## POLITICA DE DERECHOS HUMANOS MASSY ENERGY

El propósito de esta política es documentar y afirmar el compromiso de Massy Energy Colombia SAS (En adelante Massy Energy) de respetar los principios establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos que establece un ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse

Esta política cuenta con el respaldo de la Política de Ética en los Negocios, Procedimiento de Reclutamiento y Selección, Procedimiento de Contratación, Política Corporativa para la Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

Todos los empleados tienen la obligación de conocer, comprender y cumplir con las condiciones contenidas en la política. Aquellas personas que tienen la responsabilidad de dirigir a otras deben del mismo modo, poner de su parte para asegurar que la política es conocida y respetada por las personas a las que dirigen.

**Declaración Universal de Derechos Humanos:** Massy Energy asume el compromiso de proteger la dignidad humana de todo el personal de Massy Energy y de todos quienes tienen trato con Massy Energy.

Se incluye a continuación un resumen de la aplicación de la Declaración Universal de Derechos Humanos en relación con las Operaciones de Massy Energy Colombia.

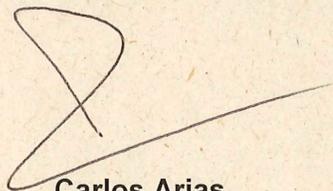
1. Condiciones Laborales para nuestros empleados:

- Cumplir con la normativa laboral vigente
- Garantizar el proceso adecuado y el derecho a una audiencia justa antes de que se tomen medidas disciplinarias internas
- Garantizar la libertad de opinión y expresión

2. Acoso y Discriminación:

- La Compañía asume el compromiso de ofrecer un entorno laboral en el que las personas se traten con dignidad y respeto mutuo.
- Las políticas de empleo buscan garantizar la igualdad de oportunidades de empleo, sin discriminación y acoso con motivo de género, orientación sexual, estado civil o marital, reasignación de género, raza, religión o creencia, color, nacionalidad, etnia y origen nacional, discapacidad, edad, embarazo o cualquier otra condición o situación amparada por la ley.

- La Compañía tomará las medidas que correspondan para reparar las imputaciones de acoso o discriminación y se asegurará que los denunciantes no sufran represalias ni maltratos con motivos de la acusación o la queja.
3. Libertad de Asociación:
    - Massy Energy reconoce el derecho de los empleados a afiliarse a un sindicato de trabajadores.
  4. Trabajo Forzoso:
    - Massy Energy no aprueba el trabajo forzoso, ni aprueba que el trabajo de un empleado se realice bajo amenaza de castigo o trabajo forzado para generar los productos o servicios.
  5. Trabajo Infantil:
    - Massy Energy no recurrirá al trabajo infantil; tampoco aprobará el trabajo infantil en su cadena de valor.
  6. Reporte: Cualquier parte interesada (empleados, Socios, Accionistas, Cliente, Proveedores, Comunidad, deberá reportar cualquier incumplimiento o potencial incumplimiento de la política del cual tenga conocimiento. Los asuntos podrán ser reportados a través de:
    - Correo electrónico: [confidencial.ddhh@massygroup.com](mailto:confidencial.ddhh@massygroup.com)
    - Escribiendo a la dirección Carrera 45a No. 93-64 Barrio La Castellana – Bogotá a nombre de: GERENTE DE SERVICIOS COMPARTIDOS y marcado como CONFIDENCIAL

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized loop followed by a horizontal line extending to the right.

**Carlos Arias**

Gerente General Massy Energy Colombia